



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SETENTA Y  
OCHO.

Grave y exuna desta Ciudad se que se le permi-  
ta poner en Piramide de Piedra firme en las  
puentes de las veredas antiguas al Maral  
de las Almarazas para evitar por ellas el  
trafico de las ventinas, por cuyo Informe se acre-  
dita ser util y provechoso el que se Crifan los  
Piramides que en el Memorial se Refieren  
como el que se lebanaron los Puentes que tam-  
bien se Espresan el que se sigue veneficio-  
al Comun y se quitan los danos que hasta aqui  
se han verificado, y mas quando el Transporte  
de la Obra opere con el Caudal de la Re-  
ferida D. Maria Grax, la que entoncido por  
esta dha Ciudad se acordó concederle la gracia  
que solicitaba en perjuicio de tercero, con arreglo  
al que contiene el referido Informe —  
En este Ayuntamiento se ha visto lo que  
formado sobre la solicitud de Alfonso de Bustos  
Guardia del Plantio Vivero de Alamos, por el  
Sr. Dn. Castro Salredo Comu.ario por el que consta  
la necesidad que tiene el Reformarse dha  
Vivero, y que la decadencia que tiene na-  
cido por culpa de el mencionado Guarda con  
otras particularidades Comprehendidas en dha

Guardia del  
Vivero

*[Handwritten signature]*

